



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-29816851-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2020-29816851-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma CHEMOTECNICA S.A. con RNE N° 020033120, solicita la reinscripción para el producto inscripto mediante certificado de RNPUD N°0250014, bajo la categoría de Venta Profesional, en los términos de las Resoluciones (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N° 0250014 que consta en IF-2020-58438819-APN-DVPS#ANMAT, cuya titularidad detenta la firma CHEMOTECNICA S.A. por el término de 5 (cinco) años a partir del 21 de mayo de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase los rótulos que constan en IF-2020-58439041-APN-DVPS#ANMAT debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por la Disposición ANMAT N° 8224/16.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2020-58437026-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 4º.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N° 0250014.

ARTÍCULO 5º.- Cancelase el Certificado de RNPUD N° 0250014, otorgado por Ex2018-49528055-APN-DGA#ANMAT.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, del Certificado de RNPUD N° 0250014 actualizado que se menciona en el artículo 1º, de los rótulos autorizados y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EX-2020-29816851-APN-DGA#ANMAT



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Calidad en Salud
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario 0250014

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios:

1. Denominación: Insecticida Pote fumígeno.
2. Marca: BOLATTE
3. Origen: Argentina
4. Principios Activos: Beta Cipermetrina 5.0%
5. Forma de Presentación: Pote fumígeno de 120g.
6. Venta: Profesional
7. Titular del Producto: CHEMOTECNICA S.A.
8. Domiciliado en: Pro. Juan G. González y Aragón N°2074 y Marconi-Carlos Spegazzini-Provincia de Buenos Aires-
9. Establecimiento TITULAR: CHEMOTECNICA S.A
10. RNE N°: 020033120
Establecimiento ELABORADOR: POLYFECTOS S.R.L
RNE N°:020046892
11. Inscripción aprobada por Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos Para la Salud (ex Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud) según Expediente N°:2020-29816851-APN-DGA#ANMAT

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 21/05/2020.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Certificado Expediente Electrónico EX-2020-29816851- -APN-DGA#ANMAT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.03 09:42:04 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.03 09:42:04 -03:00

INDICACIONES PARA USO VERED: GRUPO QUIMICO: INSECTICIDA
INTEGRACION: NOMBRE COMUN: BETA-CIPERMETRINA, Trademark:
 Adición: Información: Información:
CONSULTAS EN CASO DE INTOXICACIONES: Argentina: Centro
 Nacional de Intoxicaciones: **MONSIEUR**, Buenos Aires: Hospital
 General de Niños: Tel: (011) 43649623/4, La Plata: Hospital de Niños:
 Tel: (0221) 411424,
 Córdoba: Hospital de Urgencias: Tel: (0351) 424201, Costa Rica: Centro
 Nacional de Intoxicaciones: 225-1028, Colombia: Centro de Información y
 Gestión Toxicológica (CIGT): Tel: (021) 2147010, Uruguay: CHU,
 Hospital de Niños, 7° piso, Montevideo, Tel: (51) 722, Costa Rica: Centro
 Nacional de Intoxicaciones: Tel: 2222-1018.

REGISTRADO EN: Argentina: **RP/01 N° 029104**, SENASA N° C-3204,
 Colombia: Registro N° **REG/045070A**, Concepto: Toxicológico:
MP/02504L, Costa Rica: Dirección de Registro y Control: **0004-008**,
 Uruguay: **NAC**, 73011, Registro: Registro Regs Uruguay S.A, Fca,
 Avda de Figueroa 2116, Montevideo-Uruguay, Tel: 024 9074-0001/0003
IMPORTADO Y DISTRIBUIDO EN: Costa Rica: **Asesoria Agroindustrial**
S.A., Of. Prens. Móvil, Correo a Concepto de Tres Ríos: 02 metros Cda.,
 U.S., San Ángel, Cuchibol, San José, Costa Rica, Colombia: **Entomofarm**
Medicine Corp., Dirección: Calle 53 Sur, Urbanización Chorro, Cúcuta,
 Sábalo, Ciudad de Panamá, República de Panamá, América Central: Tel:
 2028241 Fca: 2028270, **Plagueros Líder**, Dirección: Carretera 39-36-25,
 Bogotá, Colombia, Tel: 0117474371, Web: www.plagueros.com, Web: www.plagueros.com,
 Email: ventas@plagueros.com, Bogotá, D.C., Colombia-Sur América,
 4020474-4107147-4102071 / Fca: (1) 870434, www.vademecum.com,
 Email: ventas@vademecum.com, Bogotá, D.C., Colombia-Sur América,
FABRICADO POR: CHEMOTECNICA S.A., R.U.E.: 00030150, Puro, Juan
 G. González y Angélica ZIT, B11023E, Centro Seguros, Buenos Aires,
 Argentina, www.chemotecnica.com / info@chemotecnica.com, Tel: 54
 2274-4307491,
RANZ: 0204882

GARANTIA: CHEMOTECNICA S.A. otorga al público este producto,
 cuidadosamente elaborado según normas científicas, haciéndose responsable,
 dentro de lo factible de verificarlo, de su composición consistente con lo
 declarado. Como el almacenamiento y aplicación no hacen de su invariabilidad,
 evaluando datos y técnicas hacen de su control y bajo condiciones de modo
 vered: CHEMOTECNICA S.A. no se responsabiliza por los daños que
 pudieran sufrirse al no usarlo según lo indicado en el presente.
 Lea el Pte de Uso Vered de este producto.



INDUSTRIA ARGENTINA



INSECTICIDA

Bolatte

POTE FUMIGENO

Composición:
 Beta - Cipermetrina 5 g
 Cloro (Metrotol) metil 3,4-diclorotolueno 4,5-
 dimetil 3,4-dipropenilmetilol
 Sustancias fumigantes, inertes, estabilizantes, c.s.p. 100 g

Contenido: 50 g/g de ingrediente activo disperso en una fase sólida

ANTES DE USAR LEA LAS INSTRUCCIONES DEL ROTULO
ATENCIÓN, CUIDADO
MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS Y ANIMALES DOMESTICOS
NINGUN ENVASE QUE HAYA CONTENIDO PLAGUICIDAS DEBE UTILIZARSE
PARA CONTENER ALIMENTOS O AGUA PARA CONSUMO

Inflamable de 1ra. Categoría
VENTA RESTRINGIDA A INSTITUCIONES O EMPRESAS ESPECIALIZADAS
PROHIBIDA LA VENTA LIBRE

CUIDADO! PELIGROSO!

CONT. NETO: 120 g

ACCIÓN DEL BOLATTE: Es un insecticida fumigante para interiores,
 con capacidad de penetración en lugares de difícil acceso como
 grietas, rejillas, huecos, aberturas, etc. Este lo hace apto para el control
 de insectos nativos como cucarachas (por ej), Drosófila germanica,
 Phlebotomus (mosquito), chinches y pulgas como mascotas (Mascos di-
 metilicil) mosquitos.

NO INVALE LOS HUMOS.
INSECTICIDA PARA SER UTILIZADO EN ESTABLECIMIENTOS
HABITACIONES PERMITIENDO SU APLICACIÓN EXCLUSIVAMENTE
EN LOS EXTERIORES DE LOS DEPARTAMENTOS PARA LA
ELABORACIÓN DE PRODUCTOS COMESTIBLES INTERIORES Y
EXTERIORES DE SERENOS, DE DEPARTAMENTOS PARA LA
ELABORACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS
INDUSTRIALES Y DEPÓSITOS DE COMESTIBLES CUANDO DE
HALLER VACIOS.

INSTRUCCIONES DE USO:
 Cierre: Llenar un envase de BOLATTE cada 200 m³ en habitaciones
 donde se prepare un buen olor. En muros con muchas aberturas
 (fijas de cerrar la casa deberá aumentarse). Para el control de insectos
 en viviendas rurales con muchas aberturas emplear 1 pote cada 30 m³ y
 repetir la aplicación luego de 45 días.

Modo de usar: Polvo del ambiente a laser animales domésticos,
 comestibles y bebidas, vajilla y utensilios de cocina. Como todas las
 aberturas (puertas, ventanas, etc). Alcanzarse y separar
 exponiendo a la acción de BOLATTE. Cerrar la tapa y colocar el
 envase de BOLATTE en el centro de la habitación, alejado de cualquier
 material combustible. Encerrar la noche y retirarse del lugar
 inmediatamente. No repetir los fumos. Conservar como el lugar tratado
 por espacio de 24 horas. Alcanzarse y ventilar (se recomienda fumos)
 y ventilar durante 1 hora hasta la desaparición de los fumos antes de
 habitar el lugar. Retirar los envases quemados, ensuciosos y otros al
 basurero.

EN CASO DE DESPARRAMAR:
 Mantener alejados personas, animales y niños.
 Usar ropas y elementos protectores durante las operaciones de
 descontaminación.
 Mezclar con aserrín, tierra o arena.
 Barrer el producto desechado, mezclar con agua o soda caústica para su
 inactivación y eliminar cubriendo de no contener fumos o vapores de
 agua y de acuerdo a las normas locales. De ser posible, lavar el área con
 abundante agua.

ALMACENAMIENTO:
 Mantener en su envase original cerrado, en lugar fresco, ventilado y
 seguro. Albergar de la luz del sol, lejos del fuego, de cables eléctricos y
 fuentes de agua.

PRECAUCIONES GENERALES:
MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS Y ANIMALES
DOMESTICOS
CUIDADO, PELIGROSA SU INGESTIÓN, INHALACIÓN O
ABSORCIÓN POR LA PIEL.

No aplicar sobre alimentos, superficies en contacto con alimentos,
 utensilios de cocina, platos y vajillas.
 Polvo no ingerible. Inhalación y absorción por la piel.
 No volver a utilizar los envases vacíos.
 Advertir a las personas de las habitaciones, sobre las medidas de
 seguridad y precauciones a tomar en cuenta para evitar accidentes.
 No encender el fuego o el incinerador peligroso si es aplicado
 primero a las paredes o superficies calientes.

PRECAUCIONES DE USO:
 Durante la aplicación no deben permanecer en el lugar personas ni
 animales domésticos.
 Usar ropa protectora adecuada, guantes, protección ocular y respiratoria.
 No beber, comer o fumar durante la aplicación.
 Luego de la aplicación higienizar cuidadosamente con agua limpia y
 jabón y cambiarse la ropa utilizada.

TRATAMIENTO EN CASO DE CONTAMINACIÓN PERSONAL: En
 caso de intoxicación, concurrir al Centro de Intoxicación o
 Servicio de Salud. Informar al envase o etiqueta del producto.
 En caso de contacto directo con el producto, lavar la parte afectada con
 abundante agua y jabón.
 Si se inhala en exceso: Retirar la persona a un lugar ventilado. Consultar
 con un médico.
 Contacto con la piel: Sacar las ropas contaminadas y lavar
 cuidadosamente con abundante agua limpia y jabón. No aplicar apósitos
 porosos ni pomadas ni alcohol. Consultar con un médico. Contacto con
 ojos: Lavar inmediatamente con abundante agua corriente. Consultar
 con un médico. En caso de ingestión: No hacer ni succionar gases.
 Lavar de inmediato a un médico.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: rótulo Expediente Electrónico EX-2020-29816851- -APN-DGA#ANMAT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.03 09:42:38 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.03 09:42:39 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número:

Referencia: fórmula Expediente Electrónico EX-2020-29816851- -APN-DGA#ANMAT

Se adjunta fórmula

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.03 09:37:30 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.03 09:37:30 -03:00